



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 88/25**

Rawson, 4 de Diciembre de 2025

**VISTO:** El expediente N° 42.871, año 2025, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 33-AVP-2025 ADQ DE CUBIERTAS VARIAS PARA FLOTA PESADA (CAMIONES) C DESTINO DEPOSITO CENTRAL, JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE N° 01207-S-2025)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 331 mediante dictamen N° 45/25; y el Contador Fiscal a fs. 332) mediante dictamen N° 470/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, verificándose el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor. Sin perjuicio de ello, se deberá rectificar lo observado por el Contador Fiscal respecto de la fuente de financiamiento de la presente licitación.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos que anteceden.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cumplido archívese.-

jcv

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Prosec. Jimena PALACIO